



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2012 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2012, cuyo importe total asciende a la cantidad de 63.309,00 euros correspondiente a:

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el cual se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo